

El Indecopi monitorea mercado de combustibles para evitar prácticas anticompetitivas que afecten la economía de las familias peruanas

- ✓ **Ante la Comisión de Energía y Minas, el Indecopi informó que la Comisión de Defensa de la Libre Competencia tiene 17 investigaciones preliminares en trámite y que en los últimos años ha impuesto sanciones por más de S/ 531 millones en el sector combustibles, por infracciones a la libre competencia.**

La presidenta del Consejo Directivo del Indecopi, Hania Pérez de Cuéllar, informó que la institución continúa monitoreando de forma permanente el mercado de combustibles, especialmente el del Gas Licuado de Petróleo (GLP), a fin de identificar posibles prácticas anticompetitivas que puedan afectar la economía de las familias peruanas.

Fue durante su presentación ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso, a la que fue invitada para abordar la problemática ocasionada por el incremento del precio del GLP envasado (balones de gas).

“Estamos comprometidos en seguir monitoreando el comportamiento de los actores de la cadena del GLP y velamos por el bienestar de los consumidores, en tanto nuestra competencia es verificar que no existan prácticas anticompetitivas, como concertación de precios y cárteles”, detalló Pérez de Cuéllar.

Por su parte, el secretario técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) del Indecopi, Jesús Espinoza, aclaró que la entidad solo tiene competencia legal para intervenir cuando el alza de los precios de los combustibles se produce debido a una concertación entre los proveedores, es decir cuando las empresas se ponen de acuerdo para subir sus precios.

“No todo incremento de precios obedece a un caso de concertación, diversas causas pueden generar un alza de precios. El Indecopi solo puede intervenir en casos de concertación de precios. Si el incremento obedeciera a otras causas, corresponderá a otros organismos del Estado analizar si pueden adoptar medidas en función de sus competencias”, manifestó Espinoza.

Añadió que el Indecopi siempre está vigilante a la existencia de posibles conductas anticompetitivas. “De ahí que en los últimos años haya impuesto sanciones por más de S/ 531 millones en el sector combustibles”, manifestó.

Como muestra de ese monitoreo constante del mercado de combustibles, Espinoza informó que actualmente la CLC tiene 17 investigaciones preliminares en trámite, muchas de ellas de alcance nacional.

Respecto de la reciente alza de precios del GLP envasado, el secretario técnico refirió que estos se han incrementado principalmente a nivel del productor, cuyo principal actor es Pluspetrol. “Sin embargo, este incremento tiene correspondencia con el precio de referencia publicado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin)”, expresó.

Sanciones aplicadas

Espinoza recordó que en agosto de 2019 el Indecopi, a través de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC), confirmó una sanción de la CLC contra las empresas envasadoras Lima Gas S.A., Solgas S.A., Zeta Gas Andino S.A. y seis de sus ejecutivos, por haber fijado concertadamente los precios de venta del balón de gas doméstico entre los años 2008 al 2011, aplicándose multas por casi S/ 50 millones. Esta sanción se encuentra apelada ante el Poder Judicial.

Otro caso de concertación de precios sancionado es el del GNV en Lima y Callao. Este caso se encuentra en apelación ante la SDC y es el más complejo y voluminoso que la Sala ha tenido que evaluar en los últimos 25 años, pues compromete a 63 empresas y 29 de sus funcionarios que concertaron el precio de venta del GNV entre los años 2011 y 2015. En primera instancia estas empresas fueron multadas por la CLC con 110 409.97 UIT (más de 450 millones de soles), y los funcionarios con 419.08 UIT (1,7 millones de soles).

En Chimbote también se sancionaron dos casos de concertación de precios. En el primero se multó a 24 empresas con 1 927 UIT (S/ 7,9 millones) por la fijación concertada de precios del diésel y gasoholes, entre el 2012 y 2014. El segundo caso se refiere a una sanción a 16 empresas que concertaron precios del GLP de uso vehicular en Chiclayo, entre el 2012 y 2014. Se impusieron multas por 2 170 UIT (S/ 9,1 millones). Esta decisión se encuentra apelada ante el Poder Judicial.

Finalmente, un caso de concertación de precios del GLP para uso vehicular se sancionó en Chiclayo. Este caso involucraba a 14 empresas que fueron multadas con 1 545 UIT (S/ 6,5 millones) por concertar precios de este hidrocarburo entre el 2012 y 2014. Esta decisión también se encuentra judicializada.

Denuncias y reclamos

El Indecopi mantiene canales formales para que los ciudadanos presenten reclamos o denuncias para detectar y corregir infracciones a la libre competencia que afecten a las economías familiares: teléfonos 224-7777 (Lima), 0-800-4 4040 (regiones), formulario web “Vigilancia Ciudadana” (<https://cutt.ly/bt4QNRA>) y el WhatsApp de vigilancia ciudadana 999 273 647.

Lima, 23 de enero de 2021